

INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2015

**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS
ACADÉMICAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016 DE LA SEDE
CENTRAL TUNJAY SEDES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGAMOSO Y
CHIQUINQUIRÁ**

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE
LA INVITACIÓN PÚBLICA**



RECTORIA

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

TUNJA, SEIS (06) DE FEBRERO DE 2015

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2015
CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS
ACADÉMICAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016 DE LA SEDE
CENTRAL TUNJAY SEDES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGAMOSO Y
CHIQUINQUIRÁ**

Tunja, Seis (06) de Febrero de 2015.

Señores
BIP TRANSPORTES LTDA
CAMILO SUAREZ
Director Comercial
comercial@biptransportes.com

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-Relación Parque Automotor

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por el Comité Técnico Evaluador.

Cordialmente,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

Tunja 6 de Febrero del 2015

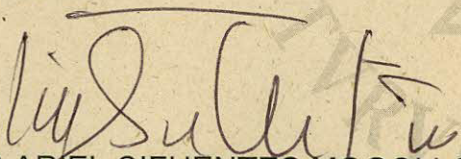
Doctor
FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Coordinador de Bienes y Suministros
UPTC

Ref: Respuesta a las observaciones de la empresa de Transportes BIP transportes Ltda. Invitación No 011-2015 contratar el servicio de Transporte para prácticas Académicas de las Facultades de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia vigencia 2015-2016

Dando respuesta a la observación de la referencia, no se acepta ya que para la prestación del servicio de transporte se requiere que los vehículos ofertados sean vinculados o de propiedad de la empresa, igualmente garanticen que cuentan con todo el documento legal y tecno- mecánicos vigentes como lo indica el pliego de condiciones.

En cuanto a la conformación de consorcios o uniones temporales, se acepta siempre y cuando las normas legales vigentes y los requisitos establecidos en el pliego de condiciones

Cordialmente



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Coordinador de servicios Generales

Proyecto Martha Fernández – O. T